



ESTADO ELECTRONICO Nº 021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2016 00112 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DANIEL SILVA Y OTRO	16/06/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00049 00	EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ANA RUTH MELO LEÓN	16/06/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00140 00	EFFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JORGE URQUIJO PINILLA	16/06/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00143 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	PEDRO ANTONIO MELO GALINDO	16/06/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00122 00	EJECUTIVO	BENEDICTO MEJÍA RAMÍREZ	GERMÁN VARGAS ARISTIZABAL	16/06/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00080 00	EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	SANDRA MILENA ORZCO ROJAS	16/06/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00057 00	EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	CARLOS CASTRILLÓN Y OTRA	16/06/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00175 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ARLEY RODRIGUEZ VARGAS	16/06/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00176 00	GARANTÍA MOVILIARIA	FINANZAUTO	OSCAR GUTIERREZ SANTAMARIA	16/06/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00008 00	RESOLUCION CONTRATO	JOSÉ BERNARDO ENCISO MORA	JUNIO CESAR ENCISO MORA	16/06/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00014 00	MONITORIO	DAIRO ALEXANDER BLANDON LEMUS	ESTEFANIA VALENCIA RIVAS	16/06/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00019 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ		16/06/2023	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2023 00023 00	COMISORIO No. 15	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO, META	VLADIMIR HERRERA Y OTROS / JOSÉ MORENO Y OTROS	16/06/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00027 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ		16/06/2023	AUTO	*EN RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **20/06/2023 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csismartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

DENISS SAMARA MONROY MONROY

Secretaría

Carrera 7 número 3-87 – San Martín de los Llanos, Meta

E-mail: j02prmsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co